




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Lunes, 3 de diciembre de 2001 Núm. 277	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 € No se publica domingos ni días festivos.																																				
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> <th>Total euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Annual</td> <td>7.580</td> <td>303</td> <td>4.500</td> <td>12.383</td> <td>74,42</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.230</td> <td>169</td> <td>2.250</td> <td>6.649</td> <td>39,96</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.560</td> <td>102</td> <td>1.125</td> <td>3.787</td> <td>22,76</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>77</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>80</td> <td>0,48</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>91</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>95</td> <td>0,57</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros	Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96	Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76	Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48	Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57	ADVERTENCIAS 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros																																	
Annual	7.580	303	4.500	12.383	74,42																																	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96																																	
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76																																	
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48																																	
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57																																	

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	5
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	11
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	4		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente número 7/2001, de modificación de créditos al presupuesto general por 28.403.250 pesetas, financiado mediante remanente líquido de tesorería por 750.000 pesetas, mayores ingresos por 7.921.250 pesetas y mediante bajas por anulación por 19.732.000 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de noviembre de 2001.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 9243

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Dependencia de Recaudación

D. Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciem-

bre (BOE 31-12-97) se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA AEAT DE LEÓN.

Procedimiento que las motiva: GESTIÓN RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN, planta baja, calle Carmen, 2, Astorga, León.

Razón social	NIF	Referencia
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	011224011
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	011224011
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	011224011
ARGUELLO FERRERO DIONISIO	09736454W	011224011

Lugar de comparecencia: UNIDAD DE RECAUDACIÓN. Planta baja, Pz/ John Lennon, s/n, PONFERRADA - LEON.

Razón social	NIF	Referencia
ALVAREZ DIAZ ABEL	10010701C	011224011
ARES CASTAÑEIRAS OVIDIO	71498225B	011224011
ARIAS HERNANDEZ FERNANDO	10037002D	011224011
BAR ESPACIO SL	B24355075	011108011
BIERTRAN SL	B24077760	011224011
CANHOTO GLORIA ESTEVES JOAQUIN	X0546925P	011111003
CARBONES DE IGUEÑA SA	A24022329	011224011
CARBONES DE IGUEÑA SA	A24022329	011224011
DISCOVERY CONSTRUCCION ARQUITE	B24384893	011224011
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS DE	B24254245	011224011
FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	011224011
FERREIRO LOPEZ, SECUNDINO	33850364E	011224011
GARCIA BOUZAN PEDRO	10045034Z	011224011
GOMEZ CAMPILLO ANGEL	10022672P	011224011

Razón social	NIF	Referencia	Razón social	NIF	Referencia
GARCIA MARTINEZ PABLO	09779987L	011224011	MERINO PEREZ JORGE SATURIO	09765715F	011224011
GARCIA MARTINEZ PABLO	09779987L	011224011	MERINO PEREZ JORGE SATURIO	09765715F	011224011
GARCIA MORALES SERGIO	09701881K	011224011	MESON CA&O, SL	B24296956	011224011
GARCIA VELAZQUEZ EDUARDO MANUE	25439905L	011224011	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	011224011
GARRIDO PASCUAL PABLO	09739647K	011111003	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	011224011
GARRIDO PASCUAL PABLO	09739647K	011224011	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	011224011
GARRIDO VIDAL JOSE	09929898Q	011224011	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	011224011
GEMAR SOCIEDAD CIVIL	G24373250	011224011	MINAS E INDUSTRIAS LEONESAS SA	A24000846	011224011
GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL	09721869E	011224011	MIRANTES FERNANDEZ JOSE LUIS	32765037L	011224011
GONZALEZ ARIAS RAQUEL	09647592N	011224011	MONTAJES DE GAS LEON SLL	B24415309	011224011
GONZALEZ ARIAS RAQUEL	09647592N	011224011	MONTAJES DE GAS LEON SLL	B24415309	011224011
GONZALEZ CAYON GONZALO	09710921E	011224011	MONTAJES Y PROYECTOS LEON SL	B24331480	011224011
GONZALEZ FERNANDEZ ANASTASIO	09726806Z	011224011	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	09625282N	011224011
GONZALEZ GARCIA M TERESA	11373524R	011224011	MONTIEL GARCIA FRANCISCO	09625282N	011224011
GONZALEZ GARCIA M TERESA	11373524R	011224011	MORAN RUBIAS JOSE JAVIER	10182597Z	011224011
GONZALEZ GUTIERREZ JORGE	76806212N	011224011	MORATIEL FERNANDEZ EUTQUIANO	09723519Q	011224011
GONZALEZ MARTINEZ ENRIQUE	09700736A	011224011	MORERA SANZ AMADEO	50932018J	011224011
GREKO CB	E24415150	011224011	MORO CRESPO JOSE LUIS	50143531N	011224011
GREKO CB	E24415150	011224011	MR FAMILY SL	B24300576	011224011
GUARDO GARCIA LUIS	09512069M	011108011	MULTISERVICIOS SAN PELAYO SL	B24351132	011224011
GUTIERREZ ALLER PILAR	09682579Q	011224011	MULTISERVICIOS SAN PELAYO SL	B24351132	011224011
GUTIERREZ SUAREZ CELEDONIO	09681940K	011224011	NOGAL CASTRO ELISA	09578292B	011224011
HERNANDEZ BENITO JUAN BAUTISTA	13106368W	011224011	NURBAL LEON SL	B24360950	011224011
HERNANDEZ GIMENEZ JESUS	09717051B	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HERRERO VALVERDE MARCELINO	09752318L	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HERRERO VALVERDE MARCELINO	09752318L	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HIDALGO MORAN MOISES	12659496C	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	OLMO SALAMANCA M PILAR	09727213F	011224011
HULLERAS DEL CEA SA	A24019762	011224011	ORDOÑEZ ESTRADA, ROGELIO CESAR	33170330Y	011224011
IGLESIAS RODRIGUEZ SANTIAGO	71429752D	011224011	ORDOÑEZ ESTRADA, ROGELIO CESAR	33170330Y	011224011
IGLESIAS RODRIGUEZ SANTIAGO	71429752D	011224011	OTERO VAZQUEZ M JOSE MARTA	09698392M	011224011
INSTALACIONES ELECTRICAS VELIL	B24304883	011224011	OTERO VAZQUEZ M JOSE MARTA	09698392M	011224011
IZQUIERDO MARTIN MARCO ANTONIO	01828574M	011224011	OTERO VAZQUEZ M JOSE MARTA	09698392M	011224011
JAÑEZ SARMIENTO NICOLAS	09626771Y	011224011	OTERO VAZQUEZ M JOSE MARTA	09698392M	011224011
JAÑEZ SARMIENTO NICOLAS	09626771Y	011224011	PEREZ MARCOTE CELESTINO	34945058P	011224011
JAÑEZ SARMIENTO NICOLAS	09626771Y	011224011	PEREZ PEÑA JOSE	05134416B	011224011
KARPESA CATALUÑA SA	A24083271	011224011	PEREZ RODRIGUEZ JORGE	09762153X	011103004
LA FUENTE MONTES NICANOR	09663919D	011224011	PEREZ RODRIGUEZ JORGE	09762153X	011224011
LADA TELECOMUNICACIONES SL	B24384943	011224011	PEREZ RODRIGUEZ JORGE	09762153X	011224011
LEON CERREDUELA MANUEL	09785318Z	011224011	PEREZ RODRIGUEZ JORGE	09762153X	011224011
LEON CERREDUELA MANUEL	09785318Z	011224011	PEREZ VILLORIA LUCAS	09731824H	011224011
LEONESA DE REFORMAS Y EDIFICAC	B24338238	011224011	PEREZ VILLORIA LUCAS	09731824H	011224011
LEONESA DE REFORMAS Y EDIFICAC	B24338238	011224011	PINTURAS BOFRAN SL	B24267023	011224011
LEONESA DE REFORMAS Y EDIFICAC	B24338238	011224011	PISABARRO PORTO FRANCISCO	10185941T	011224011
LEONESA DE REFORMAS Y EDIFICAC	B24338238	011224011	PIZARRAS ALISTE SL	B24275166	011224011
LEONESA DE REFORMAS Y EDIFICAC	B24338238	011224011	PIZARRAS ALISTE SL	B24275166	011224011
LLAMAZARES FERNANDEZ JOSE MARI	09620640Q	011224011	POLLAN FUENTES MANUEL	09731832A	011224011
LLORENTE BORRAZ MIGUEL	09791551Z	011224011	POLLAN FUENTES MANUEL	09731832A	011224011
LLORENTE BORRAZ MIGUEL	09791551Z	011224011	PRIETO RIESCO FERNANDO ENRIQUE	10182236K	011224011
LOPES MATIAS DINIS AUGUSTO	X1842025R	011224011	PROCOVIAL SL	B24218422	011108011
LOPEZ FERNANDEZ JOSE ROBERTO	02506623Z	011224011	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	011224011
LOPEZ RONDA JUAN ANTONIO	09743264G	011224011	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	011224011
LOPEZ TESTON INOCENCIO	10041142D	011108011	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	011224011
LOPEZ VALBUENA M MERCEDES	09757244T	011224011	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	011224011
LORENDIAL, SL	B24273211	011224011	PUENTE MARTINEZ JOSE MANUEL	09686224G	011224011
M. R. PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912	011108011	PULINOR PULIDO Y LIMPIEZA DEL	B2430706	011108011
M. R. PROMOCION GAVIOTA SL	B24325912	011108011	RABAFAER SL	B24286932	011224011
MACIA GALLEGO MARIANO	09760545N	011224011	RABAFAER SL	B24286932	011224011
MANTECON CASTRO BERNARDO	10141804T	011108011	RABAFAER SL	B24286932	011224011
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES LA	B24341315	011224011	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	011108011
MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES LA	B24341315	011224011	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	011108011
MARTINEZ MARBAN JOAQUIN	09787785C	011224011	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	011224011
MARTINEZ MARTINEZ, ROBERTO	10197987V	011224011	RAMOS GORDILLO FRANCISCO	37352641C	011224011
MARTINEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	09800735K	011224011	RASTRILLA SUAREZ JOSE FELIPE	09669544E	011224011
MARTINEZ VALLINAS ROBERTO	09806350R	011224011	RASTRILLA SUAREZ JOSE FELIPE	09669544E	011224011
MAXIKIT SL	B24347577	011224011	RASTRILLA SUAREZ JOSE FELIPE	09669544E	011224011
MAXIKIT SL	B24347577	011224011	RASTRILLA SUAREZ JOSE FELIPE	09669544E	011224011
MAXIKIT SL	B24347577	011224011	RECONQUISTAS MINERAS, SL	B24286569	011224011
MELCON ORDOÑEZ JOSE ANTONIO	09779474N	011224011	RECONQUISTAS MINERAS, SL	B24286569	011224011
MELCON ORDOÑEZ YOLANDA	09761585V	011224011	RECONQUISTAS MINERAS, SL	B24286569	011224011
MELCON PORRAS JOSE ANTONIO	09624499B	011224011	REFORMAS VERGARA CB	E24419541	011224011
MERA PULGAR SERGIO	09805913R	011224011	REFORMAS VERGARA CB	E24419541	011224011

Razón social	NIF	Referencia
REFORMAS VERGARA CB	E24419541	011224011
REPARACIONES RVR SL	B24410235	011108011
REPARACIONES RVR SL	B24410235	011224011
REPARACIONES RVR SL	B24410235	011108011
REYERO PEREZ ISIDRO	09797519W	011224011
RINCON DE VALDERAS SL	B24383259	011224011
RINCON DE VALDERAS SL	B24383259	011224011
RIO REYERO ROBERTO	09768094V	011224011
RIOS REXACH CLEMENTE	28998293P	011224011
ROBLES MIRANTES LUIS	09755803P	011224011
ROBLES RUBIO LUIS ANGEL	09785321V	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011108011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011111003
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011111003
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ ALVAREZ CANDIDO	09721677Z	011224011
RODRIGUEZ CRESPO FLORENCIO	09721431K	011224011
RODRIGUEZ FERNANDEZ GONZALO	11072274M	011224011
RODRIGUEZ GOMEZ JULIO	09799515C	011224011
RODRIGUEZ GONZALEZ OSCAR	09801049J	011224011
RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANUEL	09756892Q	011224011
RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANUEL	09756892Q	011224011
RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANUEL	09756892Q	011224011
RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANUEL	09756892Q	011224011
RODRIGUEZ LOPEZ ORESTES MANUEL	09756892Q	011224011
RODRIGUEZ MARSILLAS MANUEL	09758346K	011224011
RODRIGUEZ MOENE SL	B24294746	011224011
RODRIGUEZ MOENE SL	B24294746	011224011
RODRIGUEZ MOENE SL	B24294746	011224011
RODRIGUEZ MOENE SL	B24294746	011224011
RODRIGUEZ MOENE SL	B24294746	011224011
RODRIGUEZ PARIENTE ANGEL	09651284R	011224011
RODRIGUEZ PORTO JOSE	50797491J	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
ROMAN BLANCO E HIJOS SL	B24088684	011224011
RUANO GARRIDO JUVENTINA	09481993J	011224011
RUANO GARRIDO JUVENTINA	09481993J	011224011
RUANO GARRIDO JUVENTINA	09481993J	011224011
RUANO GARRIDO JUVENTINA	09481993J	011224011
SANCHEZ SOTO FERNANDO	09696003P	011224011
SANTOS VICENTE FERNANDO	09773554A	011224011
SEN RODRIGUEZ JOSE MARIA	09754636Z	011224011
SERRANO GONZALEZ TEODORO	10193151B	011224011
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	011224011
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	011224011
SERRANO NISTAL ANGEL	10181785F	011224011
SILVA MORATO JOSE LUIS	10062366G	011224011
SILVA MORATO JOSE LUIS	10062366G	011224011
SILVA MORATO JOSE LUIS	10062366G	011224011
SL LEONESA DE MAQUINARIA AGRIC	B24007767	011108011
SL LEONESA DE MAQUINARIA AGRIC	B24007767	011108011
SORIA NUÑEZ GASPAR	10068594E	011224011
SUAREZ GUTIERREZ M CARMEN	09728140Z	011224011
TECNO-MADERA LEON SL	B24329989	011224011
TECNOLOGIA DE EDIFICACIONES Y	B24299885	011224011
TEIXEIRA GIMENEZ, LUIS VICENTE	36132385Y	011224011
TEJERINA MIGUEL PEDRO	09666946T	011224011
TEJERINA MIGUEL PEDRO	09666946T	011224011
TIRSOS CB	E24415168	011224011
TIRSOS CB	E24415168	011224011
TORO JUAREZ VALENTIN	09674892B	011108011
TORRES DURAN FRANCISCO JAVIER	05253502A	011224011
TORRES DURAN FRANCISCO JAVIER	05253502A	011224011
TRANSPARAMO SL	B24237356	011224011

Razón social	NIF	Referencia
TRANSPARAMO SL	B24237356	011224011
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	011224011
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	011224011
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	011224011
TROBAJO MUELAS SANTIAGO	09753496R	011224011
TUBO TERM, SL	B24291916	011224011
VALLES FERNANDEZ MIGUEL	09697391Q	011224011
VARGAS BARRUL JOSE CARLOS	11054073C	011224011
VAZQUEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVI	09770001S	011224011
VAZQUEZ MUÑOZ JOSE IGNACIO	09692653Q	011224011
VIÑUELA GONZALEZ TOMAS INDALEC	09746631J	011224011
VIEJO DIEZ JESUS	71413976B	011224011
VILLAFANE BLANCO CESAR	09794971F	011224011
WAGENS-SPAIN SL	B24362576	011224011
WAGENS-SPAIN SL	B24362576	011224011
XARDO PINTO OSCAR UNO	X2211457F	011224011
ZAPICO DIEZ JOSE LUIS	09669835Z	011224011
ZAPICO DIEZ JOSE LUIS	09669835Z	011224011
ZORITA GARCIA VICENTE	09720067Z	011224011

León a 25 de septiembre de 2001.-El Jefe de Dependencia de Recaudación, Álvaro García-Capelo Pérez.
7668 56.760 ptas.

* * *

Don Álvaro García-Capelo Pérez, Jefe de Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Dependencia de Recaudación.

Gran Vía de San Marcos, 18 (3ª planta), León.

Apellidos Nombre/Denominación Social	NIF/CIF	N-Justificante	Motivo
Arroyo Maceda, Leonardo	9.961.393	Com. Ini. Deri.	
Arroyo Maceda, Leonardo	9.961.393	Adop. Med. Cau.	
Fernández García, Rafael Ángel	10.061.400	Not. Dil. Fon. In.	
García García, Julián	10.074.872	Com. Ini. Deri.	
León, 26 de septiembre de 2001.-Firma (ilegible).			
7669			3.870 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del R. Decreto 873/1997, de 22 de abril, así como lo establecido en la disposición derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto (BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este servicio), a las trece horas del día de hoy, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Ganaderos de Ganado Ovino de la raza assaf cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente la provincia de León y ganaderos dedicados a esta actividad, siendo

los firmantes del acta de constitución don Melchor García Ruano, don Cipriano de Lera Rodríguez y don Eduardo Bernardo Álvarez.

León, 26 de noviembre de 2001.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

9192

2.064 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público que con motivo de la ausencia de la Alcaldía-Presidencia de don Mario Amilivia González, los días 20, 21 y 22 de noviembre del año en curso, han sido delegadas las funciones atribuidas al mismo al Primer Teniente de Alcalde don José María López Benito, sustituyendo a este último en caso de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de estas atribuciones, los siguientes Tenientes de Alcalde por orden de nombramiento.

León, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario (ilegible).

9095

1.677 ptas.

* * *

Aprobados inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2001, los pliegos rectores de la convocatoria de contratación de la prestación del servicio consistente en la "Explotación de la cafetería del edificio de Ordoño II, sede del Ayuntamiento de León", por el presente anuncio se hace pública dicha convocatoria y se establece un plazo de reclamaciones a los pliegos de 8 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, abriéndose asimismo un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Canon mínimo mensual: 18.302 pesetas (110 euros).

Duración del contrato: Dos años, con posibles prórrogas hasta un total de cuatro años.

Fianza provisional: 17.569 pesetas (105,59 euros).

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación (calculado sobre cuatro años).

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán entregar su propuesta en el Excmo. Ayuntamiento de León (Sección de Contratación), entre las 9.00 horas y las 13.00 horas, en dos sobres cerrados y lacrados, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, finalizando el mismo a las 13,00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Las proposiciones que se presenten deberán acompañar la documentación que se determina en la cláusula 7ª de los referidos pliegos y deberán ajustarse al modelo que se especifica:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., n.º....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la prestación del servicio consistente en la "Explotación de la cafetería del edificio sito en la Avda. Ordoño II, sede del Ayuntamiento de León", publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León n.º....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de

los pliegos de cláusulas administrativas particulares, cuadro de prescripciones técnicas y tarifa de precios, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Denominación de los servicios a prestar: (Indíquese la denominación de los servicios ofertados)

-Canon mensual ofertado: (Indíquese con claridad el canon mensual ofertado conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del servicio, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, tratándose pues de precios finales de la prestación del citado servicio.

León, a..... de..... de 2001.

(Firma del licitador).

La apertura de ofertas se realizará por la Mesa de Contratación a las 13.00 horas del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

La adjudicación se realizará por el órgano de contratación que corresponda, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, a propuesta de la Mesa de Contratación.

Los pliegos de condiciones administrativas particulares, de prescripciones técnicas particulares, y tarifa de precios, que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

9096

9.804 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE UN SUMINISTRO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas y facultativas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público de la Avda. Sáenz de Miera, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en el pliego aprobado al efecto, debiendo ajustarse aquellas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales a que hace referencia y se describen en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, aprobados ambos al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 5.935.720 ptas., IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes, contado a partir del instante de realización del pedido.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 118.714 ptas.

Fianza definitiva: Cuatro por cien del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula séptima del pliego rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

Don....., mayor de edad, con domicilio en..... en la calle/plaza..... nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día..... de..... de..... y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos impuestos que gravan el mismo, incluido el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a..... de..... de 2001.—(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

9134

11.997 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS PLIEGOS Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE UN SUMINISTRO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas

y facultativas particulares que han de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para contratar el suministro de materiales con destino a la obra de alumbrado público del paseo de Salamanca de la ciudad de León, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 8 días hábiles, habiendo de presentarse éstas en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, según las prescripciones señaladas en el pliego aprobado al efecto, debiendo ajustarse aquellas, de entre otras, a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la adquisición de los materiales a que hace referencia y se describen en el presupuesto y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, aprobados ambos al efecto.

Importe del contrato: Se establece, como importe máximo del contrato, la cantidad de 30.759.256 ptas., IVA incluido.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Duración del contrato:

Plazo de entrega: Un (1) mes, contado a partir del instante de realización del pedido.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Fianza provisional: 615.185 ptas.

Fianza definitiva: Cuatro por cien del precio de la adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres titulados, cerrados y lacrados, conteniendo la documentación que se detalla en la cláusula séptima, del pliego rector del concurso, se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de León (Servicio de Asuntos Generales), en mano o por correo certificado, dentro del plazo de quince días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante que, si coincidiera en sábado, domingo o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

Don....., mayor de edad, con domicilio en..... en la calle/plaza..... nº....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que, enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número..... correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del suministrador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del suministrador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

-Características del suministro: (Indíquense las características técnicas de los bienes ofertados).

-Importe del suministro: (Indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos impuestos que gravan

el mismo, incluido el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la dependencia, colegio o servicio municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León, a.....de..... de 2001.—(Firma del licitador).

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

Si se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones particulares aprobados, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

9135

11.997 ptas.

PONFERRADA

Por doña María Teresa Rodríguez Barredo, se ha solicitado licencia actividad salón de belleza, peluquería y tienda, con emplazamiento en calle Alcón, 33, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de noviembre de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

9099

1.935 ptas.

* * *

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

El Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (I.M.F.E.), en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2001, aprobó las "Bases para la concesión de ayudas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales", las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría del I.M.F.E., para que los interesados puedan examinarlas y presentar sus solicitudes en el plazo de 5 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 26 de noviembre de 2001.—La Presidenta, María Gutiérrez Núñez.

9062

1.677 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Solicitada por María Serralle Alcántar licencia para proceder a la apertura de establecimiento-cuadra para explotación ganadera de 60 cabezas de ganado ovino en calle Sto. Cristo, s/n, de esta localidad de Noceda, en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/93, de 21 de octubre, se somete a información pública por plazo de quince días a efectos de alegaciones.

Noceda, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

9141

1.290 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento prestó su aprobación al proyecto denominado "Emisario y E.D.A.R.", redactado por el Ingeniero de C. C. y Puertos, don Julio Nicolás Tahoces, por encargo de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

Este Ayuntamiento, en ejercicio del interés legítimo que ostenta en condición de beneficiario del proyecto, y en ejercicio de su potestad expropiatoria reconocida en el artículo 4.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y a fin de proveer la disponibilidad de los terrenos necesarios para su ejecución, acordó igualmente la declaración de utilidad pública de la obra, a los efectos que dispone el artículo 9 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo se adoptó acuerdo de necesidad de ocupación y aprobación de la relación de bienes a expropiar en su caso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la L.E.F., el expediente, proyecto, parcelario y dicha relación se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos para poder rectificar posibles errores en la relación, u oponerse a la necesidad de ocupación, en la forma y condiciones establecidos en el artículo 19 de la citada Ley y las alegaciones que estimen oportunas.

Relación de bienes y derechos de necesaria ocupación:

Nº	Nº Catastral o de parcelario	Propietario	Tipo de finca
1	80	Luzdivina Alonso Nogaledo	Rústica
2	81	Luzdivina Alonso Nogaledo	Rústica
3	82	Manuel Nogaledo Alonso	Rústica
4	83.1	Piedad Vega Travieso	Rústica
5	83.2	Tomás Vega Travieso	Rústica
6	84	José Álvarez Cubero	Rústica
7	86	Aquilino Díez Alonso	Rústica
8	90.1	Tomasa Nogaledo González	Rústica
9	90.2	Marcelina Nogaledo González	Rústica
10	96	Tomás Vega Travieso	Rústica
11	97	Pilar Arias Díez	Rústica
12	100	Teresa Díez Alonso	Rústica
13	107	Antonio Álvarez Rubial	Rústica
14	110	Lorenzo García Álvarez	Rústica
15	111	Manuel Blanco Calvo	Rústica
16	114.2	Tomás Travieso González	Rústica
17	115	Antonio Llamas González (herederos)	Rústica
18	119	Manuel Vega Álvarez	Rústica
19	123	Tomás Calvo López	Rústica
20	124	Tomás Calvo López	Rústica
21	131	José González Arias	Rústica
22	132	Tomás Rodríguez Travieso	Rústica
23	133	Florentina Llamas González	Rústica
24	137	Manuel Travieso González	Rústica
25	138	Josefa Rodríguez Arias	Rústica
26	142	Gloria Vega Travieso	Rústica
27	143	Francisco Fernández Núñez	Rústica
28	144	Teresa Martínez Álvarez	Rústica
29	145	Presentación Álvarez González (Hos.)	Rústica
30	146	Miguel Barredo González (Hos.)	Rústica
31	147	Herederos de Eliseo Díez Álvarez	Rústica
32	154	Herederos de Eliseo Díez Álvarez	Rústica
33	ref. catastral 3222901	Santiago Nogaledo Nogaledo	Urbana
34	ref. catastral 3222901	Mª Isabel Fernández Ferrero	Urbana
35	polígono 18, parcela 15	Josefa de Paz Álvarez	Rústica
36	ref. catastral 3512005	Josefa de Paz Álvarez	Urbana
37	polígono 16, parcela 260	Junta Vecinal de Noceda	Rústica
38	ref. catastral 3312005	José González García (C/ Los Moros)	Urbana
39	ref. catastral 3312005	José Antonio López Arias (C/ Los Moros)	Urbana

Noceda, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

9136

2.290 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

A tenor de lo establecido en el artículo 93 del R.D. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno, en sesión de 31 de octubre de 2001, ha adjudicado la 2ª fase de construcción de Casa Consistorial en Santa Elena de Jamuz, a la empresa Construcciones Rogelio Fernández Martínez, S.L., en la cantidad de 10.000.000 de ptas.

Santa Elena de Jamuz, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Juan González Linares.

9138

355 ptas.

* * *

Expuesto al público por el brazo reglamentario el Expte. 2/01 de modificación de créditos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para 2001, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2001 y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

	Consignación inicial	Aumentos	Consignación final
1.-Gastos de personal	23.317.863		23.317.863
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	23.449.256	3.196.224	26.645.480
3.-Gastos financieros	730.000	100.000	830.000
4.-Transferencias corrientes	1.740.483		1.740.483
6.-Inversiones reales	6.593.071		6.593.071
7.-Transferencias de capital	30.000.000		30.000.000
9.-Pasivos financieros	4.428.054		4.428.054
Total gastos	90.258.727	3.296.224	93.554.951

La financiación prevista es con cargo íntegramente a mayores ingresos.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

El Alcalde, Juan González Linares.

9139

871 ptas.

DESTRIANA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos nº 1/01, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación anterior	Aumento	Total
Cap. I	10.762.614	300.000	11.062.614
Cap. VI	25.335.000	600.000	25.935.000
Cap. IX	12.000.000	300.000	12.300.000
Total	69.272.614	1.200.000	70.472.614

Los citados aumentos se financian con cargo a bajas de las siguientes partidas del estado de gastos:

Partida 1. 13000	400.000
Partida 4. 22103	300.000
Partida 4. 46300	500.000
Total	1.200.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988.

Destriana, 23 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9142

774 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente de modificación de créditos nº 1/01, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, quedando cifrados los aumentos a nivel de capítulos del estado de gastos de la forma siguiente:

	Consignación anterior	Aumento	Total
Cap. II	5.450.000	6.000.000	11.062.614
Total	11.580.000	6.000.000	17.580.000

Los citados aumentos se financian con cargo a bajas de las siguientes partidas del estado de gastos:

A.—Con cargo al remanente líquido de Tesorería: Tres millones doscientas noventa y un mil quinientas noventa y seis (3.291.596) pesetas.

B.—Con cargo a nuevos y mayores ingresos: Dos millones setecientos ocho mil cuatrocientas cuatro (2.708.404) pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme dispone el artículo 158 en relación con el 150, ambos de la Ley 39/1988.

Castriello de la Valduerna, 23 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa (ilegible).

9143

774 ptas.

VALDEVIMBRE

Por Retevisión Móvil, S.A., se solicita licencia para la actividad de instalación de estación base de telefonía celular de la red DCS 1800 MHz, así como autorización de uso excepcional en suelo rústico, según el proyecto presentado, en polígono 102 de la parcela 193 de la localidad de Fontecha del Páramo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, y el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valdevimbre, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Melquiades González Castellanos.

9144

2.193 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación de calle Real y de Abajo en Regueras de Arriba y lateral derecho e izquierdo de calle La Iglesia en Regueras de Abajo" (Obra nº 54, del PPOS de 2001) y aprobó inicialmente la correspondiente ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra.—El coste previsto de la obra es de 10.728.990 pesetas (64.482,53 euros), del que deduciendo 5.190.000 pesetas (31.192,53 euros), de subvención resulta un importe de 5.538.990 pesetas (33.290,00 euros), a soportar por el municipio. Dicho im-

porte tiene carácter de mera previsión, por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

No obstante, teniendo en cuenta que las obras a realizar en c/ Abajo, son de reposición del pavimento y no de establecimiento ni ampliación del mismo, no siendo procedente, por lo tanto, la imposición de contribuciones especiales ya que su coste será asumido por el Ayuntamiento, resulta la siguiente base imponible y liquidable.

Base imponible y liquidable.—La constituye el resultado de aplicar el 15,85 por 100 al importe de las obras a soportar por el municipio, excluida la calle Abajo, en Regueras de Arriba, de lo cual resulta a repartir por contribuciones especiales la cantidad de 519.834 ptas. (3.124,27 euros).

Módulos de reparto.—Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo y ordenanza reguladora permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la ordenanza reguladora y la relación de sujetos pasivos, con las cuotas individuales resultantes, se considerarán definitivamente aprobados.

Regueras de Arriba, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

9146 1.322 ptas.

* * *

Próximo a finalizar el mandato del cargo de Juez de Paz de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se procederá por este Ayuntamiento a la elección de dicho cargo, que será propuesto para su designación por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Los vecinos interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuya solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento.
- Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificado de antecedentes penales.

Regueras de Arriba, 22 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

9154 677 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número 1/2001, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Castrotierra de Valmadrigal, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Ángel García González.

9104 355 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2001, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Urbanización de la calle Rúa y Río", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: 1.868.048 ptas.

-Coste soportado Ayuntamiento: 1.868.048 ptas.

-Tipo impositivo C.C.E.E.: 72% del coste soportado por Ayto.

-Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 15 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

9106 677 ptas.

TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Torero, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2001, aprobó inicialmente el expediente número 2/2001, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2001.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Torero, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9108 548 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-Don Antonio Canedo Aller, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Camponaraya, actuando en representación del Ayuntamiento de Camponaraya, en el que interesa instalar en la nave que pretende construir en la calle Paleros de Camponaraya, en las proximidades del recinto destinado a la Feria de Ganados, una nave de desinfección destinada a la limpieza y desinfección de vehículos destinados al transporte, alimento y cadáveres de animales, en la localidad de Camponaraya.

Camponaraya, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde (ilegible).

9110 2.064 ptas.

IGÜEÑA

Por don Antonio Fernández Marcos se ha solicitado licencia municipal para la actividad de nave industrial para almacenamiento que será emplazada en la localidad de Rodrigatos de las Regueras, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición del expediente es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante dicho plazo estará a disposición del público en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado.

Igüeña, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Laudino García García.

9111

2.451 ptas.

BEMBIBRE

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado del acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, celebrada el día 20 de septiembre de 2001, a doña Mª Jesús Sobrán Pérez y doña Celia González Goy, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

Notificación:

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2001, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

2º—Recurso contencioso administrativo nº 504/2001.

Dada cuenta de la providencia dictada por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León, de fecha 8 de septiembre de 2001, por el que interesa la remisión del expediente administrativo referente al recurso número 504/2001, interpuesto por doña Aurelia Álvarez Ojero y tres más contra resolución de 26 de febrero de 2001, del Ayuntamiento de Bembibre, sobre contribuciones especiales por razón de las obras comprendidas en el proyecto "Modificado de Urbanización y Pavimentación de la calle Vitoria Villaverde en Bembibre, 2ª fase", la Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1º—Que se notifique la presente resolución a los interesados, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante aquel Juzgado.

2º—Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León el expediente administrativo recabado.

Lo que le comunico a los efectos señalados anteriormente, emplazándole para que pueda comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de León.

Bembibre, 20 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Jaime González Arias.

9113

2.322 ptas.

EL BURGO RANERO

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal el expediente de Modificación de Créditos nº 2/2001, que afecta al Presupuesto General del año 2001, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno el expediente abajo relacionado, se pone de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

-Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Pavimentación calle La Ermita y Trav. Calle La Iglesia, en Calzadilla de los Hermanillos".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 21 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Lupicinio Herreros González.

9121

903 ptas.

LA ANTIGUA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2001, acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los diferentes tributos propios de carácter municipal, y otros recursos, en los artículos reguladores de las cuantías, tarifas o tipos, transformándose en euros, lo que no supondrá aumento en la presión fiscal, con el quórum establecido por la Ley. En consecuencia con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días, para que durante el mismo los interesados, a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igualmente se significa que el expresado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso corporativo, de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

La Antigua, 22 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2001, el Presupuesto General y único para el ejercicio del año 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

La Antigua, 22 de noviembre de 2001.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

9149

1.097 ptas.

BRAZUELO

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2001, el expediente de modificación de las Ordenanzas municipales de tasas y precios públicos que seguidamente se relacionan, en los artículos reguladores de los tipos, tarifas y cuantías, transformándolos de pesetas a euros.

Ordenanzas que se modifican:

A) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local:

-Servicio de alcantarillado.

Asimismo acordó la modificación del tipo de gravamen de la Ordenanza Reguladora del IBI de naturaleza urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Brazuelo, 22 de noviembre de 2001.-El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

9156

710 ptas.

MATANZA

El Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2001, acordó aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos, Tasas y Precios Públicos de aplicación en este Municipio, para su adaptación al euro.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, por plazo de 30 días, para que quienes se consideren interesados, puedan examinar el expediente de su razón y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Matanza de los Oteros, 22 de noviembre de 2001.-El Alcalde, Mateo Riol blanco.

9181

419 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS EL PÁRAMO

Formulada y rendida la cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio de 2000, integrada por los documentos a que hace referencia el artículo 189 y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, en virtud del artículo 193 de la citada Ley junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones y observaciones oportunas.

Santa María del Páramo, 23 de noviembre de 2001.-El Presidente, Eloy Báñez Lobato.

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno del Consejo de la Mancomunidad "El Páramo", el expediente de adaptación de las tasas de la Ordenanza de la recogida de basuras, transformándolas de pesetas a euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa María del Páramo, 23 de noviembre de 2001.-El Presidente, Eloy Báñez Lobato.

* * *

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2001, adjudicó el contrato de "Suministro de doce contenedores soterrados", a la empresa Solrfe Medio Ambiente, S.L., por el precio de 32.950.000 ptas. IVA incluido.

Por medio del presente se da publicidad a dicha adjudicación.

Santa María del Páramo, 23 de noviembre de 2001.-El Presidente, Eloy Bailez Lobato.

9188

4.386 ptas.

MANCOMUNIDAD DE LA CEPEDA

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales que seguidamente se relacionan, transformándolas de pesetas a euros, sin que en ningún caso supongan incremento de la carga o presión fiscal, se exponen al público por espacio de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones. En el supuesto de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones, se entenderán aprobadas definitivamente.

Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.

Artículo 6º-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de local, que se determina en función de la naturaleza y destino de los inmuebles donde estén ubicados aquellos.

2.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º-Viviendas.

Por cada vivienda se entiende la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamiento que no exceden de diez plazas: 25,25 euros anuales.

Epígrafe 2º-Alojamientos.

Se entiende por tales aquellos locales de convivencia colectiva no familiar, entre los que se incluyen hoteles, pensiones, residencias, centros hospitalarios, colegios y demás centros de naturaleza análoga, siempre que excedan de diez plazas: 50,50 euros anuales.

Epígrafe 3º-Establecimientos de alimentación, bares y tabernas, supermercados, economatos y cooperativas, almacenes al por mayor de frutas, verdura y hortalizas, pescaderías, carnicerías y similares: 50,50 euros anuales.

Artículo 4º-Establecimientos de restauración.

Restaurantes: 100,97 euros anuales.

Cafeterías, whisquerías y pubs: 100,97 euros anuales.

Precio público por la prestación del servicio de maquinaria:

-Retroexcavadora: Para particulares 28,91 euros y para entidades 20,25 euros.

-Rodillo compactador: Para particulares 27,53 euros y para entidades: 18,03 euros.

-Desatascador de alcantarillados con equipo de alta presión: Para particulares 18,03 euros y para entidades 18,03 euros.

-Tractor con desbrozadora o cuchilla motoniveladora: Para particulares 42,07 euros y para entidades 21,04 euros.

-Tractor con cuba para limpieza de fosas sépticas: Particulares 18,03 euros y para entidades 18,03 euros.

Las modificaciones que afectan a las ordenanzas citadas entrarán en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2002.

Villaobispo de Otero, 23 de noviembre de 2001.-El Alcalde (ilegible).

9187

6.321 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100738/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 123/2001. Sobre otras materias.

De César Rodríguez González.

Procurador. Sin profesional asignado.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 123/2001 a instancia de César

Rodríguez González, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa y huerta en Moral del Condado, en su calle Real, número 48, ayuntamiento de Vegas del Condado (León), que tiene una extensión superficial de mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados y construidos de seiscientos diecinueve metros cuadrados. Linda, al Norte, con finca de doña Teodora Viejo Rodríguez; al Sur, con casa y huerta de don Balbino González López; al Este, con la citada calle, y al Oeste, finca de don Facundo Rodríguez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León a 22 de octubre de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).
8860 3.612 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 2 0301602/2001.

Juicio de faltas 147/2001.

Procurador.

Abogado.

Representado.

EDICTO

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 147/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En León a miércoles 7 de noviembre de 2001.

El señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 147/01, actuando en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal y como denunciado Juan Carlos Martínez Manjón.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Martínez Manjón, a la pena de dos meses de multa con una cuota de 1.000 pesetas día (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.Penal), como autor de una falta de carecer del correspondiente seguro obligatorio del artículo 636 del C. Penal, debiendo abonar asimismo el pago de las costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Carlos Martínez Manjón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LEÓN, expido la presente en León a 8 de noviembre de 2001.—El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

8861 4.644 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 2 0100966/2001.

Juicio de faltas 101/2001.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 101/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Ponferrada a 22 de octubre del año 2001.

Vistos por el Ilmo. señor don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de esta ciudad y su partido judicial, el presente juicio de faltas número 101/01 por realizar actividades careciendo del seguro obligatorio de responsabilidad civil, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, como denunciante, y como denunciados don Miguel y don Jesús Fuentes González.

Fallo.

Que debo absolver y absuelvo a los hermanos don Miguel y don Jesús Fuentes González de la falta objeto de acusación, declarando de oficio las costas procesales derivadas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 248.4º LOPJ.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Jesús Fuentes González, Miguel Fuentes González, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido la presente en Ponferrada, a 12 de noviembre de 2001.—La Secretaria (ilegible).

8906 4.515 ptas.

NIG: 24115 1 0102846/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 545/2000.

Sobre otras materias.

De Banco Popular Español, S.A.

Procuradora: Susana López-Gavela Escobar.

Contra: Roberto Rodríguez Vera.

Procurador: Sin profesional asignado.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 545/2000, por la presente se cita de remate al referido demandado don Roberto Rodríguez Vera a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados:

Parte proporcional del salario y demás emolumentos que perciba de la mercantil Viajes Halcón, S.A.

Saldos que consten a su nombre en cartillas, libretas de ahorros, cuentas corrientes o cualesquiera otros depósitos en la sucursal 385 del Banco Herrero.

Principal: 793.025.

Intereses:

Gastos:

Costas: 400.000.

En Ponferrada a 27 de octubre de 2001.—El Secretario, Roberto Rodríguez Vera.

8739 4.386 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0200509/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 112/2000.

Sobre otros verbal.

De Banco Popular Español, S.A.

Procuradora: Susana López-Gavela Escobar.

Contra: José Antonio González San Martín.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución en lo necesario, del tenor literal siguiente:

Sentencia:

Juez que la dicta: Doña Mónica Argüelles Iglesias.

Lugar: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada.

Fecha: 4 de junio de 2001.

Clase de procedimiento: Verbal 112/00.

Partes:

Demandante: Banco Popular Español, S.A.

Abogado: Vitorio Hernández Tejero.

Procurador: Susana López-Gavela Escobar.

Demandada: José Antonio González San Martín.

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora López-Gavela, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don José Antonio González San Martín, debo condenar y condeno al referido demandado a abonar a la actora la cantidad de sesenta y cuatro mil quinientas ochenta y siete pesetas (64.587 ptas.) más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial hasta sentencia y desde ésta el interés legal previsto en el artículo 921.3 de la L.E.C.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León (art. 455 de la nueva L.E.C.).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricados: Magistrado Juez y Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Antonio González San Martín, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 31 de julio de 2001.—La Secretaria (ilegible).

7199

5.031 ptas.

* * *

NIG: 24115 1 0201095/1999.

Procedimiento: Cognición 265/1999.

Sobre otros verbal.

De: Benita Guerra Berlanga

Procuradora: Isabel Macías Amigo.

Contra: Hernando Martínez Álvarez.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En Ponferrada a 26 de octubre de 2001.

Vistos por la Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada, doña Mónica Argüelles Iglesias, los presentes autos de juicio cognición registrados con el número 265/99, sobre declaración de derecho de servidumbre, seguidos a instancia de don Hernando Martínez Álvarez, don Lorenzo Guerra Guerra, doña Vidalina Martínez Guerra, doña Benita Guerra Berlanga y doña Isabel Pérez Guerra, representados por la Procuradora señora Macías Amigo y defendidos por el Letrado señor Cerezales López, contra don Manuel Tocino Guerra, Doña Cristina Esther Prieto Martínez, representados por el Procurador señor Morán Fernández, bajo la asistencia del Letrado señor Barrio Álvarez y contra don Emilio Santalla Guerra, defendido por el Letrado señor García García, don José García Berlanga, doña Amanda Guerra Alonso, doña Dominga García Martínez, don Alejandro Berlanga Guerra, doña Andamina Arroyo Rodríguez, don Pedro Rodríguez

Santalla, don Antonio Martínez García, declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo en nombre y representación de don Hernando Martínez Álvarez, don Lorenzo Guerra Guerra, doña Vidalina Martínez Guerra, doña Benita Guerra Berlanga, y doña Isabel Pérez Guerra, contra don Manuel Tocino Guerra, doña Cristina Esther Prieto Martínez, don José García Berlanga, don Emilio Santalla Guerra, doña Amanda Guerra Alonso, doña Dominga García Martínez, don Alejandro Berlanga Guerra, doña Andamina Arroyo Rodríguez, don Pedro Rodríguez Santalla y don Antonio Martínez García, debo declarar y declaro la constitución forzosa de servidumbre de paso a favor de los actores y debo condenar y condeno a los demandados don Pedro Rodríguez Santalla, don Manuel Tocino Guerra, doña Cristina Esther Prieto Martínez, doña Amanda Guerra Alonso y don Emilio Santalla Guerra, a otorgar servidumbre de paso por sus fincas en los términos expuestos en el fundamento quinto de esta resolución, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración determinándose en fase de ejecución de sentencia por perito designado judicialmente al efecto, el importe del valor de dicho paso, importe que será abonado por los actores en concepto de indemnización previa a los demandados sobre cuyas fincas se constituye la servidumbre de paso, todo ello con expresa imposición a los demandados don Pedro Rodríguez Santalla, don Manuel Tocino Guerra, doña Cristina Esther Prieto Martínez, doña Amanda Guerra Alonso y don Emilio Santalla Guerra de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días conforme a la nueva L.E.C.

En los presentes autos se ha dictado con fecha 30 de octubre del presente auto de aclaración cuya parte dispositiva es como sigue.

“Que ha lugar a la aclaración planteada por la Procuradora señora Macías Amigo actuando en nombre y representación de los actores don Hernando Martínez Álvarez, don Lorenzo Guerra Guerra, doña Vidalina Martínez Guerra, doña Benita Guerra Berlanga y doña Isabel Pérez Guerra, en los autos de juicio cognición 265/99 y cuya sentencia número 232/01, dictada el 26 de octubre de 2001, debe contener el pronunciamiento referente a la orden expresa de demolición de aquellas barreras que pudieran perturbar o impedir el paso que en esta sentencia se ha reconocido”.

Rubricados: Mónica Argüelles Iglesias.

Secretaria: Señora Sánchez Garrido.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Martínez García, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ponferrada, 30 de octubre de 2001.—El Secretario (ilegible).

8941

10.578 ptas.

NÚMERO DOS DE ASTORGA

NIG: 24008 1 0201041/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 208/2001.

Sobre otras materias.

De don Miguel Ángel Huerga Fernández.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 208/2001, a instancia de Miguel Ángel Huerga Fernández, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Rústica, huerta cercada en parte en el término de Astorga, en el Camino de los Molinos, al sitio de Las Pontejas, de regadío, que linda: al Norte, camino; al Sur, molino de don Eulogio Santos Pérez;

este, Camino de los Molinos, y Oeste, camino. Tiene una superficie aproximada de veinte áreas y 47 centiáreas. Referencia catastral número 24009000000600061UE. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 819, libro 47, folio 187, finca número 4123, que consta con más de 30 años de antigüedad, a favor de doña Josefa Alonso González, por título de herencia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Astorga a 8 de noviembre de 2001.—El/La Secretario/a (ilegible).

8862

3.870 ptas.

NÚMERO UNO DE CANGAS DE MORRAZO

(Pontevedra)

Don Ángel Ortiz Gippini, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Doy fe y certifico: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado de Instrucción en juicio de faltas número 129/01 por la falta de hurto, siendo denunciado José Luis Arrimada Ramos, se ha acordado convocar a las partes a juicio, debiendo comparecer ante la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 2002 a las 10.15 horas de su mañana, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que así conste y sirva de citación a José Luis Arrimada Ramos, en ignorado paradero, se expide la presente en Cangas, a 13 de noviembre de 2001.—Firma (ilegible).

9117

1.935 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 128/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Clemente del Pozo, contra la empresa Dislefar, S.L., se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Clemente del Pozo Manceño, contra Dislefar, S.L., por un importe de 873.602 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Requierase al actor para que en el plazo de tres días comunique a este Juzgado el CIF de la apremiada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta tanto la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (artículo 54.3 LPL).

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirlo, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Conforme:

El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dislefar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 13 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8972

5.676 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 605/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Laura Rodríguez Abarrio, contra la empresa Baleovila Patrimonial, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Baleovila Patrimonial, S.L., a pagar a Laura Rodríguez Abarrio la cantidad de 248.254 pesetas (1.492,04 euros) por salarios, más 12.000 pesetas (72,12 euros) por interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Baleovila Patrimonial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 12 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8973

3.483 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 122/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Juliana Cuenca Gutiérrez contra la empresa Pulpería da Queimada, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Pulpería da Queimada, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 491.876 ptas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pulpería da Queimada, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 13 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9041 4.386 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 136/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santiago del Río Jáñez, Antonio Turiel Carracedo, Vicente Turiel Carracedo, José Antonio Matilla Manceñido contra la empresa Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Santiago del Río Jáñez, Antonio Turiel Carracedo, Vicente Turiel Carracedo, José Antonio Matilla Manceñido contra Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., por un importe de 2.327.651 ptas. de principal más 478 ptas. día de intereses desde la fecha de la sentencia, hasta la fecha de pago y 300.000 ptas. para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salotenic, S.L., Talleres Santos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

9042 6.450 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 589/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cristian Veilla Celemín, Francisco Heliodoro Celemín Andrés, Javier Suárez Ordóñez, contra la empresa Servicios DDD Noroeste, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: El Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León, a 12 de noviembre de 2001.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte demandada Mancomunidad de Municipios de Ribera del Esla contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado Máximo Barrientos Fernández, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL. Se acompaña resguardo de ingreso; líbrense testimonio para su unión a los autos, quedando el original en poder del Secretario que refrenda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, don José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios DDD Noroeste, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

8907 6.321 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Ferrero Nogaledo, contra la empresa INSS y Tesorería, Minas Sorpresas, S.A., Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 424/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Francisco Ferrero Nogaledo, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Sorpresas, S.A. y Mutua Asepeyo, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y ss. de la L.P.L., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8974

3.999 ptas.

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 345/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Canedo Canedo, contra la empresa INSS y Tesorería, Combustibles de Fabero, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 425/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por José Canedo Canedo, contra Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social y Combustibles de Fabero, S.A., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que cabe recurso de duplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y ss. de la L.P.L., lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8976

4.128 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 292/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don César Melcón Fernández, contra la empresa Pablo Peña Fernández, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 488/01 de fecha 13 de noviembre de 2001 cuyo fallo es el siguiente:

“Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo de que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta: 2141.0000.65. 292/01 oficina principal BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a empresa Pablo Peña Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 15 de noviembre de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8978

5.934 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

SAN FROILÁN

Valdepiélago

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 4 de noviembre de 2001, a las 15.30 en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, en la Casa de Concejo de Valdepiélago con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Informes de la Junta de Gobierno.
- 3.—Presupuestos ordinarios para 2002.
- 4.—Renovación de cargos.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Valdepiélago, 1 de octubre de 2001.—El Presidente de la Junta de Gobierno, Basilio Sierra Díez.

7971

1.677 ptas.

PRESA DEL CANTÓN DE LA HOLGA

Dehesas-Villaverde de la Abadía

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la junta general ordinaria que se celebrará en el Centro Cívico de Dehesas el día 4 de noviembre, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 10.30 en segunda, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°—Lectura y, si procede, aprobación del acta anterior.
- 2°—Limpias y mondas. Propuesta para realizarlas a cargo del propio sindicato de riegos.
- 3°—Presupuesto del ejercicio 2002, nueva derrama.
- 4°—Informes de la presidencia sobre arreglo de los daños de la riada.
- 5°—Ruegos y preguntas.

Dehesas, 9 de octubre de 2001.—Francisco Javier Tahoces Vega.

8020

2.064 ptas.

QUINTANA DE FUSEROS

Se convoca junta general para el día 7 de diciembre de 2001 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 en segunda, ateniéndose al artículo 13 de las Ordenanzas de dicha comunidad y según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.—Actualizar los libros de las superficies a regar.
- 3.—Derramas para el año 2002.
- 4.—Cambio de cauces en la concentración parcelaria.
- 5.—Ruegos y preguntas.

El Presidente, José Antonio Álvarez Castro.

8900

1.419 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN-2001